

## MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON DON RENÉ ALBERTO MUÑOZ DÍAZ.

ALGARROBO, 27 de Febrero de 2014.

DECRETO Nº 1.008 /

## **VISTOS:**

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
- 4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0880 de fecha 21.02.2014; autoriza feriado legas al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo y designa Subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto desde el día 24.02.2014 hasta el día 28.02.2014.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
- Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra f de la Ley de Compra Públicas.
- 9. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

## CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 18 de fecha 25.02.2014, del Director del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita Reponer vidrios rotos en salas de clases y otras dependencias del establecimiento educacional.

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-66-SE14, de fecha 05.03.2014, a Don René Alberto Muñoz Díaz, para que este último proceda a reponer e instalar vidrios rotos en las dependencias del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

## DECRETO:

I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con René Alberto Muñoz Díaz, Rol Único Tributario N° con domicilio en para que este último proceda a vender e instalar vidrios en las dependencias del establecimiento educacional.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la venta e instalación de vidrios rotos en las dependencias del establecimiento educacional a René Alberto Muñoz Díaz, por la suma de \$ 237.800.- Total (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Pesos).
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para Mantención y Reparaciones de Inmuebles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014, con fondos Facultades Delegadas del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Decreto Alcaldicio N° 1.008 del 27.02.2014. PFMP/PFMM/PMP/PMM/JLVS/mma.-DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1

- Unidad de Control (1) - Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO
RECEPTIVO
DOGUMENTO
PECHA
O 7 MARDIA 2014
SALIDA
DOGUMENTO
FECHA
NO.NIBEE 1 0 MARDIA 2014

V° B° JEFE DAEM (S)